

Quito, 31 de Marzo del 2019

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los señores socios de  
ASTURISMO RENTA CAR ARCALLA SARZOSA S.A.

1.- He revisado el Balance General de ASTURISMO RENTA CAR S.A., al 31 de Diciembre del año 2018 y el correspondiente Estado de Resultados y Cambios en el Patrimonio de Socios y Flujo de Efectivo. Dichos Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y del cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.

2.- La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Socios, la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los libros de actas, la Junta General y el Directorio, así como el libro de acciones y juntas de accionistas y la contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.

3.- El cumplimiento de mis funciones las he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo No. 321, el cual prevee revisiones de Estados Financieros, libros de la compañía, revisión de garantías, entre otras; al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deben ser informadas.

4.- El sistema de control interno de la compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los Estados Financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre los mismos.

5.- La situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del año 2018 se presenta CERO no ejecuto actividad.

6.- En mi opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de ASTURISMO RENTA CAR S.A., al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones y cambios en el patrimonio de los socios, por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con políticas prácticas establecidas y autorizados por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo con las NIIFS y las NEC.

Atentamente,

Sr. Jonathan Arcalla B.  
**COMISARIO**